

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
DEMANDADO:	GERMÁN ENRIQUE BERMÚDEZ OLAYA Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002- 2021-00088-00

Visto el expediente, se observa que se encuentra pendiente resolver sobre la concesión del recurso de apelación¹ interpuesto por el demandante contra el auto de fecha 28 de junio de 2021², por el cual se rechazó la demanda, escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente en los términos del artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en el EFECTO SUSPENSIVO y para ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCÉDASE el recurso de apelación impetrado oportunamente por el demandante, contra el auto de fecha 28 de junio de 2021.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

TERCERO: En lo sucesivo cualquier solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF al correo electrónico del Despacho: j02admvacio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Liceth Angelica Ricaurte Mora

Juez Circuito

Contencioso 002 Administrativa

Juzgado Administrativo

Meta - Villavicencio

¹ TYBA, EXPD, DIGITAL 16AGREGAR MEMORIAL.PDF.

²TYBA, EXPD, DIGITAL, 14AUTORECHAZA DE PLANO.PDF.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

481685cc605979c37a98ac9511c791f13a19fc562375f48fcf3b1f6bc4a94e89

Documento generado en 10/09/2021 11:10:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>